

 <p>Ayuntamiento de Gijón/Xixón</p>	<p>Nº de verificación: 15250327401002361401</p>  <p>Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev</p>
<p>Datos del expediente: 50025T/2024 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYO - PRTR</p> <p>Datos del documento: Emisor: 25000304 Fecha Emisor: 14/05/2024</p>	<p>Asunto: PRTR - Suministro e instalación de cuatro tótems publicitarios digitales de exterior y software para la promoción comercial en la zona de gran afluencia turística de Gijón/Xixón, por procedimiento abierto simplificado abreviado, con varios criterios de adjudicación, que cuenta con financiación europea Next Generation EU a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p>
<p>Este documento ha sido firmado electrónicamente por:</p>	

INFORME ACLARACIONES A PREGUNTA EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN 50025T-2024 PRTR - Suministro e instalación de cuatro tótems publicitarios digitales de exterior y software para la promoción comercial en la zona de gran afluencia turística de Gijón/Xixón, por procedimiento abierto simplificado abreviado, con varios criterios de adjudicación, que cuenta con financiación europea Next Generation EU a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El presente documento pretende dar respuesta a las cuestiones formuladas para el concurso de referencia que se hacen públicas para mayor claridad y transparencia en el proceso de licitación.

Todas las respuestas son aclaraciones al pliego de prescripciones técnicas (PPT), cuadro de características particulares (CCP) o pliego de cláusulas administrativas (PCA) formuladas por los interesados, y representan la interpretación que se da a las mismas por parte del equipo redactor de la documentación del contrato.

De ninguna manera, las respuestas dadas contradicen o modifican los requisitos, características o condiciones del PCT, CCP o PCA, y en caso de conflicto prevalecerá siempre lo indicado en estos documentos.

Fecha del mensaje: 13-05-2024 17:27

Usuario que realiza la consulta: Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU

PREGUNTAS:

PREGUNTA 1: Dentro de las tareas de instalación se indican: - Anclaje al suelo de la estructura de soporte. - Conexión eléctrico del tótem a los puntos de suministro situados en el emplazamiento que serán facilitados por el Ayuntamiento. - Instalación y configuración del equipo. - Configuración de todo el software hasta el correcto funcionamiento. - Montaje de las estructuras necesarias y medios auxiliares para la colocación de los equipos. Entendemos que en todo caso no habría actuaciones a mayores de las aquí mencionadas como obra civil que necesitara de levantamiento de aceras, hacer canalizaciones, zanjas u otras, ¿verdad?

PREGUNTA 2: En los criterios de valoración se indica que el 80% será el precio, y un 20% otros criterios objetivos, en este caso ampliación de años años de garantía, sin embargo en el PTT se indica que se solicita una memoria técnica. ¿no es evaluable esta memoria?

RESPUESTAS:

A PREGUNTA 1: La obra civil de instalación y la conectividad a los cuadros eléctricos o puntos de suministro indicados por el servicio de alumbrado del Ayuntamiento serán por cuenta del adjudicatario. En todo caso las conducciones de conexión eléctrica, arquetas y levantamiento de aceras serán aproximadamente de un metro de longitud al punto de instalación.

A PREGUNTA 2: La memoria técnica no es evaluable. Se exige a efectos de comprobación del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el PPT.